

**RICARDO ASTORGA MORANO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

**CERTIFICA**

1. Que las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondientes al ejercicio 2022, en formato XHTML, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados correspondiente al ejercicio 2022 en formato ZIP siguiendo los requerimientos y formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2023 (nº de registro de entrada 2023030592). En estos archivos no se incluían las declaraciones de responsabilidad.
2. Que, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 28 de febrero de 2023, todos los consejeros aprobaron las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individual y consolidado del ejercicio 2022 y dieron su conformidad a las declaraciones de responsabilidad exigidas por el artículo 8 apartado b) del Real Decreto 1362/2007, que se transcriben literalmente a continuación:

Consentimiento a la declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales Individuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. del ejercicio 2022:

*“Los que suscriben, a los efectos previstos en el artículo 8, 1b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, formulan la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD en relación con estas Cuentas Anuales:*

*Que hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las citadas Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.”*

Consentimiento a la declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales Consolidadas de Inmobiliaria del Sur, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2022:

*“Los que suscriben, a los efectos previstos en el artículo 8, 1b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, formulan la siguiente DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD en relación con estas Cuentas Anuales Consolidadas:*

*Que hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las citadas Cuentas Anuales Consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto y que el informe de gestión consolidado incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.”*

En Sevilla, a 2 de marzo de 2023

Vº Bº  
El Presidente

El Secretario